

OFI24-00069178 / GFPU 12000000
 Bogotá D.C., 16 de abril de 2024



Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social
 Carrera 13 No. 32 - 76 Piso 1
 Bogotá, D.C.

Clave:
 0Tmo0AGyy9

Asunto: Radicado N° EXT24-00051932

Respetado Ministro:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" modificado por la Ley 1755 de 2015, remitimos para su consideración y fines pertinentes, la comunicación suscrita por el doctor Mauricio Echeverri D., Presidente y Representante Legal de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud – ASSOSALUD, en la que manifiesta su preocupación y comparte algunos puntos de vista relacionados con las intervenciones de las Entidades Promotoras de Salud – EPS y los cambios propuestos en el sistema de salud en Colombia, entre otros.

Cordialmente,



LAURA CAMILA SARABIA T
 Jefe de Despacho Presidencial (E)
 JEFATURA DE DESPACHO PRESIDENCIAL

Adjunto: Archivo digital
 Copia: Superintendencia Nacional de Salud.

Elaboró:
 Edwin Delgado

Revisó:
 Claudia Murillo
 Miguel Bernal

Pública